

**REPORTE PÚBLICO**  
**ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN**  
**HALLAZGO DE COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.****I. INFORMACIÓN GENERAL****1.1 Datos Generales del Titular Minero:**

Titular: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.  
Unidad minera: Hallazgo.

**1.2 Ubicación de la Unidad Minera:**

Región: Huancavelica.  
Provincia: Huancavelica  
Distrito : Huachocolpa

**1.3 Fecha de Supervisión:**

Del 11 al 13 de marzo de 2014.

**1.4 Tipo de Supervisión:**

Supervisión Regular.

**1.5 Objetivo**

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; así como del desempeño del proceso productivo de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. en las actividades que desarrolla en el proyecto de exploración Hallazgo.

**II. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS**

2.1 Durante la supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

- Bofedal con presencia de sedimentos.
- Depósito de Desmonte General (Zona de Cóndor Seccacca)
- Área Revegetada en Depósito de Desmonte General
- Plataforma de perforación Ejecutada N° 1
- Acceso secundario a Depósito de Desmonte General cerrado
- Trinchera de Exploración N° 01
- Trinchera de Exploración N° 02
- Plataforma de Perforación No Ejecutada N°1
- Pasivos Ambientales Trinchera N°1
- Pasivo Ambiental Bocamina N° 1
- Plataforma de Perforación Ejecutada N° 2
- Plataforma de Perforación Ejecutada N° 3
- Poza de Lodos de Plataformas Ejecutadas N° 2 y 3
- Plataforma de Perforación Ejecutada N° 4
- Chimenea ejecutada (CH 620-01)
- Pasivo Ambiental Bocaminas N° 02
- Pasivo Ambiental Desmontera N° 03
- Plataforma de Perforación Ejecutada N° 5
- Bocamina no Ejecutada Nivel 640





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Acceso Secundario Cerrado hacia Bocamina Nivel 640
- Bocamina Ejecutada Nivel 620
- Poza de Sedimentación Nivel 620
- Manguera de Captación de Agua de Bocamina Nivel 620
- Área de Comedor Cerrado Nivel 620
- Depósito de Desmonte Nivel 620
- Tolva de Mineral Proyectada No Ejecutada
- Bocamina No Ejecutada Nivel 520
- Trinchera de Exploración N° 04
- Trinchera de Exploración N° 05
- Trinchera de Exploración N° 07
- Bocamina Rampa Gianina
- Trinchera de Exploración N° 08

2.2 Asimismo, se colectaron muestras de agua superficial.

### III. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

- Se observó que la vía de acceso principal (coordenadas UTM WGS 84 N: 8548368 E: 505217), cruza un bofedal, el cual presenta sedimentos que han sido arrastrados de dicha vía.
- Se observó en las coordenadas UTM WGS 84 N: 8545460 E: 504392, la existencia de una Tubería HDPE de 4" proveniente de la bocamina cerrada Nivel 620.
- Se observó que las plataformas de perforación verificadas no cuentan con codificación.
- Se observó que los letreros de identificación de los puntos de monitoreo de agua, no contienen las coordenadas UTM..
- Se observó que las plataformas, pozas de lodos, depósitos de desmonte y trincheras de exploración verificadas en la presente supervisión; están cerradas y perfiladas de acuerdo a la topografía del terreno.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete y de las muestras colectadas, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizada en el proyecto de exploración Hallazgo de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 31 MAR, 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA